

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO

LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO** en **AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del abril 15 de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 637-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: **INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA** en **AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES**, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la oficina de Servicio al Ciudadano de la Corporación solicitándole se sirva informar si para la vigencia 2023-2024 el **Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo Tolima** ha radicado ante esta autoridad ambiental oficios, correos electrónicos o PQRS electrónicos en virtud de lo ordenado mediante auto interlocutorio de tutela No. 89 de fecha 03 de marzo de 2023 en el cual en su acápite de pruebas se ordenaba a esta Corporación para que rindiera concepto técnico respecto a los hechos debatidos en la acción de tutela interpuesta por la ciudadana **NAIDEE OYUELA** en contra de la Alcaldía Municipal de Coyaima, identificada **con radicado No. 73-217-40-89-001-2022-00295-01**, en caso afirmativo solicito se sirva allegar la trazabilidad de dichas peticiones, las copias de los oficios radicados por la mencionada autoridad judicial y así mismo copia de las respuestas proferidas por esta Corporación a dichos requerimientos.
- b. **Oficiar** al área de Defensa Judicial de la Corporación solicitándole se sirva informar si para la vigencia 2023-2024 el **Juzgado Segundo Civil del Circuito del Guamo Tolima** ha radicado ante dicha dependencia oficios, correos electrónicos o PQRS electrónicos en virtud de lo ordenado mediante auto interlocutorio de tutela No. 89 de fecha 03 de marzo de 2023 en el cual en su acápite de pruebas se ordenaba a esta Corporación para que rindiera concepto técnico respecto a los hechos debatidos en la acción de tutela interpuesta por la ciudadana **NAIDEE OYUELA** en contra de la Alcaldía Municipal de Coyaima, identificada con **radicado No. 73-217-40-89-001-2022-00295-01**, en caso afirmativo solicito se sirva informar la trazabilidad de dichos requerimientos, las copias de los oficios radicados por la mencionada autoridad judicial y así mismo se informe el trámite que desde



NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO

Código:	
Versión:	
Pag.:	de

el área de defensa judicial se le dio a dichos requerimientos y copia de las respuestas proferidas a los mismos.

- c. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

FIJACION

Hoy dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario

Con Funciones de Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy Dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario

Con Funciones de Instrucción – Cortolima

*Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.*